



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0677-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

VISTO:

OFICIO N° 780-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 19 de julio de 2022, mediante Decreto N° 3679535-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 19 de julio de 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual Reformulado 2022 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO”**, con código Único de Inversiones 2341749; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo Anual Reformulado 2022 del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO”**, con un presupuesto de S/. 1,145,685.00

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: “Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda”.

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 475-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/-RWCHP con fecha 18 de julio del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019



“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Reformulado 2022 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
	PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
	UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
	CATEGORÍA PPTAL.	: 0130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
	FUNCIÓN	: 10 agropecuaria
	DIVISION FUNCIONAL	: 054 Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento Sostenible de la biodiversidad Biológica y de Recursos Naturales
	GRUPO FUNCIONAL	: 0119 Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica de Recursos Naturales
	COMPONENTE	: 6000009 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO
	META	: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO”
	FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS
	PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,145,685.00
	COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,016,503.66
	GASTOS GENERALES	: S/. 101,111.34
	GASTOS DE SUPERV.	: S/ 13,080.00
	EXP. TÉC. REFORMULADO	: S/. 14,990.00
	TIEMPO DE EJECUCION	: 7.00 MESES



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0677 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,145,685.00 soles el Plan Operativo Anual 2022, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXP. TÉCNICO Y REFORMULADO	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	255,570.00	16,350.00	13,080.00	0.00	285,000.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	466,903.76	35,354.34	0.00	0.00	502,258.10
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	294,029.90	49,407.00	0.00	14,990.00	358,426.90
TOTAL		1,016,503.66	101,111.34	13,080.00	14,990.00	1,145,685.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

